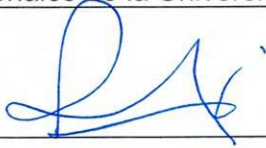




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología Xalapa
II.- La identificación del documento:	Se presentan 4 (Cuatro) Actas de Consejo Técnico en 18 fojas correspondientes al mes de marzo del 2024. Se presenta también 1 (Un) Acta de Consejo Técnico en 4 fojas correspondientes al mes de febrero del 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre Completo, Matrícula Escolar, Calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción I y sexagésimo tercero lineamientos de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/04/2024 Sesión Extraordinaria No. 12/ 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 028/MARZO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara (Presidenta), Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Dra. Rebeca Hernández Arámburo, Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez, Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros) y Susan Sofía González González (Consejera alumna suplente), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Asuntos de Escolaridad MISAC. -----

PRIMERO.- Revisar la solicitud presentada por el estudiante de la Maestría en Salud, Arte y Comunidad (MISAC), C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 2 quien solicita apoyo para la gestión de recursos para el traslado de la Ciudad de México a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 26 de marzo de 2024 y el traslado de la ciudad de Buenos Aires, Argentina a la Ciudad de México el día 31 de julio de 2024; para realizar estancia de investigación en la Universidad Nacional de las Artes en Buenos Aires, Argentina. -----

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Este Órgano Colegiado aprueba asignarle el monto máximo de **\$6,075.00 (seis mil, setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**; tomando en consideración los acuerdos establecidos en Consejo técnico en referencia al apoyo para la gestión de recursos de fondos MISAC y DIPEI, los cuales establecen que-----

- Se deberá entregar la justificación académica para la solicitud (ya sea para asistencia a congresos o a estancias). Este acuerdo se tomó con visto bueno de los coordinadores de posgrado, el Dr. Montero y la Dra. Castañeda.
- Sólo podrán disponer del fondo estudiantes que hayan pagado sus cuotas correspondientes.
- El recurso sólo podrá ponerse a disposición si el gasto se hace siguiendo los procesos y las normativas institucionales vigentes al momento de la solicitud.
- Se entregarán comprobantes de gasto, de acuerdo con los estándares institucionales del 100% del monto asignado.
- El estudiante deberá entregar un informe de resultados de la actividad académica realizada, con el visto bueno del tutor y el coordinador.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 028/MARZO/2024

- El estudiante podrá disponer del monto por semestre, en caso de no utilizarlo, este monto podrá ser acumulable.
- Se puede hacer uso del recurso hasta en dos ocasiones a lo largo de su trayectoria académica.
- Se pondrá a disposición de los estudiantes máximo el 40% del 100% del monto de la cuota pagada por el estudiante, considerando el monto ya sin el apoyo institucional (cuota total menos el 10%).
- El apoyo quedará sujeto a la disponibilidad de fondos del programa.


No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 12:10 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinimos.-----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Dra. Rebeca Hernández Arámuro
Consejera



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero

Universidad Veracruzana
Susan Sofia González González
Consejera Alumna Suplente

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSC

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."